

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 026 ACTA No. 097 LIBRO II FOJAS 1586

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:08 diecinueve horas con ocho minutos del día **27 de Marzo del año dos mil veintiséis**, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **Fraccionamiento La Comarca, Segunda Sección**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 026**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Asunto Único:

- A. Explicación Técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- B. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la **municipalización de las Etapas 7 y 12 del fraccionamiento La Comarca Segunda Sección.**
- C. Uso de la voz del o la representante vecinal.
- D. Uso de la voz del Desarrollador del Fraccionamiento
- E. Uso de la voz del Representante de la CANADEVI.
- F. Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal.
- G. Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento** para que verifique la asistencia, manifestando, la presencia de siete de los trece municipales integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de las y los regidores, Luis Humberto Ladino Ochoa, Kevin Andrés Vázquez Montes, Adrián López López, Karina Marisol Heredia Guzmán, Sergio Rodríguez Ceja y Gabriela Montserrat Jiménez Sevastian**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación, la **Arquitecta Martha Leticia Rangel Cabrera, Directora de Desarrollo Municipal**, realiza ante los presentes la siguiente exposición técnica sobre los diferentes procesos que se han seguido para llegar a este acto de municipalización.



[Handwritten signature]

2. - - - - -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

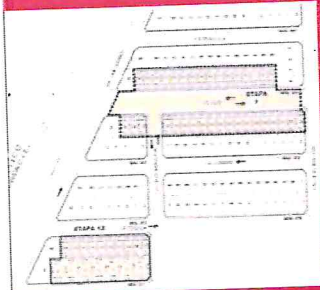
ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 026 ACTA No. 097 LIBRO II FOJAS 1587



A Municipalizar

RESUMEN
DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR
ETAPAS 7 Y 12



52 lotes vendibles;
de los cuales,
• 45 lotes uso
Habitacional Unifamiliar
Densidad Alfa H4-U
• 7 lote uso Corredor
Urbano Mixto Intensidad
Alfa MD-3

ÁREA
VENDIBLE
5,968.76
M2

ÁREA
DE VIALIDAD
2,454.252
M2

TOTAL: 8,423.012 M2

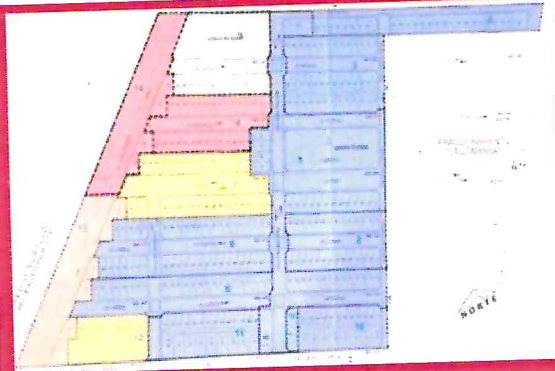
Promotor

Legar Desarrollos S.A. de C.V.
Ing. Eduardo Antonio Brun Solorzano



CONCEPTO / ETAPAS	SUP TOTAL INCORP.	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBL. P.O
Incorporación Mun. Et. 1 y 2	19,534.134 M2	7 de Feb. 2020	15 de Feb. 2020
Incorporación Mun. Et. 3	5,899.83 M2	18 de Nov. 2020	28 de Nov. 2020
Incorporación Mun. Et. 8	4,777.582 M2	11 de Ago. 2021	21 de Ago. 2021
Incorporación Mun. Et. 10	2,795.277 M2	8 de Dic. 2021	18 de Dic. 2021
Incorporación Mun. Et. 4 y 6	11,183.401 M2	10 de Mar. 2023	25 de Mar. 2023
Incorporación Mun. Et. 11 y 15	7,572.85 M2	21 de Sep. 2023	07 de Oct. 2023
Incorporación Mun. Et. 12	2,360.934 M2	26 de Mar. 2024	13 de Abr. 2024
Incorporación Mun. Et. 7 y 13	10,382.070 M2	10 de Abr. 2025	03 de May. 2025
Incorporación Mun. Et. 8 y 14	8,967.160 M2	30 de Ene. 2026	14 de Feb. 2026

CONCEPTO / ETAPAS	APROBACIÓN DEL H. CABILDO
Municipalización etapa 1 y 2	14 de Jul. 2021 Acta Cabildo
Municipalización etapa 3	10 de Mar. 2022 Acta Cabildo
Municipalización etapa 6 y 10	04 de Ago. 2023 Acta Cabildo
Municipalización etapa 8 y 15	10 de Jul. 2024 Acta Cabildo
Municipalización etapa 4 y 11	30 de Abr. 2025 Acta Cabildo



FRACCIONAMIENTO
"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"
RESUMEN GENERAL DE ETAPAS A
URBANIZAR



VISITA DE SUPERVISIÓN
TÉCNICA PARA
MUNICIPALIZACIÓN



FRACCIONAMIENTO
"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"



1
4
R

57



Finalizada la exposición, hace uso de la voz la **regidora María Rubio Bayón**, para dar lectura al dictamen elaborado por la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo a la solicitud de **“Municipalización de las etapas 7 y 12 del fraccionamiento La Comarca Segunda Sección**, que a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.-

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los municipales **ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, ADRIAN LÓPEZ LÓPEZ Y SERGIO RODRÍGUEZ CEJA**, con el carácter de Presidenta, Secretario y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y aprobación de punto de acuerdo para el dictamen correspondiente a la solicitud de la **MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN ETAPAS 7 Y 12**”, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II y VIII, 76 y 77 y 268 al 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con Número **83,337** correspondiente a la escritura pública, con fecha **01 de octubre del 2018**, expedida por el Lic. Carlos de la Madrid Guedea, Notario Público titular de la **Notaría Pública número 3**, se hace constar la Protocolización del ejemplar número 68 sesenta y ocho “Edición Especial Extraordinaria”, del Periódico Oficial “El Estado de Colima”, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en donde se publicó el **Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento “La Comarca Segunda Sección”**, ubicado en el Municipio de *Villa de Álvarez, Colima, que efectuó a solicitud de la sociedad mercantil denominada “LEGA DESARROLLOS”, sociedad anónima de capital variable, representada por su Apoderado General, el señor ingeniero EDUARDO ANTONIO BRUN SOLÓRZANO.*

Mediante la **Escritura Pública Número 81,848 de fecha del 01 de marzo de 2018**, expedida por el Lic. Carlos de la Madrid Guedea, Notario Público Titular de la **notaría pública número 3** del municipio de Colima, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en los Folios Reales 324722-1 y 324723-1 de fecha del 08 de marzo de 2018 se hace constar **LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO RÚSTICO Y LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS AVALÚOS CATASTRALES Y PLANOS RESPECTIVOS**, sobre una fracción del predio rústico identificado como “Las Parotas” y por dos fracciones del denominado “Mina de Peña”

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the number '2'.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 026 ACTA No. 097 LIBRO II FOJAS 1588

con una superficie de 147,698.32 m², el cual se subdividió en la Fracción 1 con una superficie de 7-17-00.1 hectáreas y la fracción 2 con una superficie de 7-54-69.7 hectáreas

SEGUNDO.- Mediante la Escritura número **42,504**, de fecha del **07 de enero de 2010**, expedida por el Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público Titular de la notaría pública número **9** del municipio de Colima, Col., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, en el Folio Mercantil número 128403-1 de fecha del 14 de enero de 2010, **se hace constar el cambio de Razón Social de la persona moral denominada "BRUN PROCESSED FOODS S.A. DE C.V., al de LEGA DESARROLLOS S.A. DE C.V.**

TERCERO. - ESTUDIOS URBANOS PREVIOS

Que el **sábado 26 de septiembre del año 2018**, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" **El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "La Comarca Segunda Sección"**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 15 de agosto del 2018, según constancia certificada expedida el 16 de agosto de 2018, por la Secretaría de este H. Ayuntamiento, dicho programa está conformado por un total de 343 lotes vendibles con una superficie total de 38,724.93m²; de los cuales 304 son lotes tipo Habitacional Densidad Alta (H4-U) con una superficie total de 31,682.57m², 14 lotes para Mixtos de Barrio Intensidad Alta (MB-3) con una superficie total de 2,611.26m², 25 Corredor Mixto intensidad Alta (MD-3) con una superficie total de 4,431.10m², así como 3 lotes destinados para Espacios Verdes (EV) con una superficie total de 3,664.51m², 1 lote de Equipamiento Institucional (EI) con una superficie de 2,951.79m², 1 lote de Infraestructura (IN) con una superficie de 372.64m² y una superficie de vialidad de 29,755.85m², que en conjunto dan un gran total 75,469.72m².

CUARTO. - Que con número de folio **DU-007/2019**, de fecha **28 de enero de 2019**, se emite la Autorización Proyecto Ejecutivo de Urbanización y Autorización de Licencia de Urbanización, correspondiente al Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección; con vigencia del 07 de marzo del 2024 al 31 de octubre de 2027, se renueva licencia de urbanización con folio **DU-170/2024** para las etapas 4, 6, 7, 8, 9, 11, **12**, 13, 14 y 15.

QUINTO. - Que se han incorporado las etapas siguientes:

ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1 Y 2	15 DE FEBRERO DE 2020
3	28 DE NOVIEMBRE DE 2020
5	21 DE AGOSTO DE 2021
10	18 DE DICIEMBRE DE 2021
4 Y 6	25 DE MARZO DE 2023
11 Y 15	07 DE OCTUBRE DE 2024
12	13 DE ABRIL DE 2024
7 y 13	03 DE MAYO DE 2025

SEXTO. - Que se han Municipalizado las etapas siguientes:

ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN O ACTA
1 Y 2	31 DE JULIO DE 2021 PUBLICACIÓN
3	10 DE MARZO DE 2022 ACTA
5 Y 10	04 DE AGOSTO DE 2023 ACTA
6 Y 15	10 DE JULIO DE 2024 ACTA
4 Y 11	30 DE ABRIL DE 2025 ACTA

SEPTIMO. - REPRESENTACIÓN LEGAL

En el presente aparatado tiene como objetivo, exponer la acreditación de la personalidad jurídica de la parte promotora del presente estudio, en virtud de que el área de aplicación es propiedad del **Ing. Eduardo Antonio Brun Solórzano Representante Legal de LEGA Desarrollos S.A. de C.V. promotor del Fraccionamiento "LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"**, quien solicita en esta Dirección General de Desarrollo Municipal, la Municipalización de las Etapas 7 Y 12, al que corresponden un total de 52 lotes vendibles; mismo que se acredita con la **escritura pública Número 83,337** descrita en el apartad de antecedentes de propiedad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

OCTAVO. - Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto ejecutivo de Urbanización y su Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez analizado lo anterior y reunidos los integrantes de la Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con lo anteriormente descrito, el Ing. Eduardo Antonio Brun Solórzano Representante Legal de Lega Desarrollos S.A. de C.V. promotor del Fraccionamiento, somete a consideración del H. Cabildo de Villa de Álvarez el presente instrumento denominado **la MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 7 y 12, DEL FRACCIONAMIENTO "LA COMARCA SEGUNDA SECCION"**, misma que tiene como objetivo principal, la municipalización de **52 lotes de los cuales; 45 tienen uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U y 7 tienen uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD-3**, de las Etapas 7 y 12 del Fraccionamiento **"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"**.

SEGUNDO. - Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización de **52 lotes de los cuales; 45 tienen uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U y 7 tienen uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD-3**, de las Etapas 7 y 12 del Fraccionamiento **"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"**, se realizó **visita técnica con fecha 29 de enero de 2026**, por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% más 1, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO. - Que mediante **Acta ENTREGA-RECEPCIÓN** de fecha **19 de febrero del 2025**, se reunieron en el Fraccionamiento **"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"**, ejecutada por la empresa Lega Desarrollos S.A. de C.V. Representada Legalmente por el Lic. Alberto Cárdenas Hurtado y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (**CIAPACOV**), representada por el C. Vladimir Parra Barragán, Director General, Ing. Gisela de Jesús Miramontes Llerenas, Coordinadora General Operativo; Ing. Valeria Salud Arroyo, Coordinadora del padrón de Usuarios; Ing. José Manuel Dueñas, Director de Obras y Proyectos, el Ing. Juan Carlos Amezola Vaca, Supervisor del Fraccionamiento para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las **etapas 7 y 13** del Fraccionamiento denominado **"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"** ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO. - Que mediante constancia de Introducción de Redes de Agua Potable y Drenaje para **35 lotes Habitacionales Densidad Alta H4-U, correspondiente a la etapa 7 y 4 lotes Mixto de Barrio Densidad Alta MB-3**, de la etapa 13; cuenta con las Redes de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Red de Drenaje Sanitario y Descargas Domiciliarias, y una vez verificada la obra, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución del proyecto, **por lo que las Redes de Agua Potable y Alcantarillado son aptas para recibir y brindar los servicios correspondientes.**

QUINTO. - Que mediante **Acta ENTREGA-RECEPCIÓN** de fecha **07 de julio del 2021**, se reunieron en el Fraccionamiento **"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"**, ejecutada por la empresa Lega Desarrollos S.A. de C.V. Representada Legalmente por el Lic. Alberto Cárdenas Hurtado y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (**CIAPACOV**), representada por el Profr. Nicolás Contreras Cortes, Director General, Ing. Francisco Javier Avalos Gutiérrez, Coordinador General Operativo; Ing. Salomón Salazar Barragán, Director de Obras y Proyectos, Ing. Jesús Alvarado Madrigal Betancourt, Encargad del padrón de Usuarios; C. Bernabé Larios Mora, Supervisor del Fraccionamiento para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las **etapas 11, 12 y 13**, del Fraccionamiento denominado **"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"** ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

SEXTO. - Que mediante constancia de Introducción de Redes de Agua Potable y Drenaje para **14 lotes Habitacionales Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) de la etapa 11, 10 lotes Habitacionales Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) de la etapa 12 y 1 lote Mixto de Barrio Densidad Alta (MB-3) de la etapa 13**; los cuales cuenta con las Redes de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Red de Drenaje Sanitario y Descargas Domiciliarias, y una vez

Vertical handwritten text in blue ink on the right margin, possibly a date or reference number.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 026 ACTA No. 097 LIBRO II FOJAS 1589

verificada la obra, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución del proyecto, por lo que **las Redes de Agua Potable y Alcantarillado son aptas para recibir y brindar los servicios correspondientes.**

SÉPTIMO. - Que mediante **Acta ENTREGA-RECEPCIÓN** de fecha **15 de junio del 2021**, se reunieron en el Fraccionamiento **"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"**, ejecutada por la empresa Lega Desarrollos S.A. de C.V. Representada Legalmente por el Lic. Alberto Cárdenas Hurtado y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (**CIAPACOV**), representada por el Profr. Nicolás Contreras Cortes, Director General, Ing. Francisco Javier Avalos Gutiérrez, Coordinador General Operativo; Ing. Salomón Salazar Barragán, Director de Obras y Proyectos, Ing. Jesús Alvarado Madrigal Betancourt, Encargad del padrón de Usuarios; C. Bernabé Larios Mora, Supervisor del Fraccionamiento para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las **etapas 12 y 13**, del Fraccionamiento denominado **"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"** ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

OCTAVO. - Que mediante constancia de Introducción de Redes de Agua Potable y Drenaje para 1 lote MD-3, correspondiente a la etapa 13, y **7 lotes MD-3 de la etapa 12**, para un total de 8 lotes Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta, de las **etapas 12 y 13**; los cuales cuenta con las Redes de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Red de Drenaje Sanitario y Descargas Domiciliarias, y una vez verificada la obra, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución del proyecto, por lo que **las Redes de Agua Potable y Alcantarillado son aptas para recibir y brindar los servicios correspondientes.**

NOVENO. - Que la **Comisión Federal De Electricidad "CFE"**, mediante Oficio de Contratación con fecha 20 de mayo de 2025, informa que las obras de electrificación del Fraccionamiento **"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"** en su **etapa 7, correspondiente a 35 lotes**, se encuentran terminadas en su ejecución según en el proyecto aprobado por comisión federal de electricidad.

DÉCIMO. - Que la **Comisión Federal De Electricidad "CFE"**, mediante Oficio de contratación con fecha 04 de febrero de 2026, se informa que las obras de electrificación del Fraccionamiento **"LA COMARCA ET 12, DF25000001752024," etapa 12, correspondiente a 19 lotes**, se encuentran terminadas en su proceso de construcción, en la Red de Distribución de Energía (obra civil y electromecánica).

DÉCIMO PRIMERO. - El resumen de áreas a Municipalizar del Fraccionamiento **"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN", ETAPA 7 Y 12:**

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	5,968.7600 m ²
ÁREA DE VIALIDAD	2,454.2520 m ²
ÁREA DE CESIÓN	0.0 m ²
TOTAL	8,423.0120 m²

DÉCIMO SEGUNDO. - Que mediante el oficio **D.C.-023-2026**, con fecha **06 de febrero de 2026**, la **Dirección de Catastro** de este municipio **hace constar que la Etapa 7 y 12 a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno**, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

DÉCIMO TERCERO. - Que la **Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, mediante oficio **No. D.A.P.-001/2026**, de fecha **05 de enero de 2026**, recibido en esta Dirección, señala que las **Etapas 7 y 12** del Fraccionamiento **"LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"** cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por dicha Dirección.

DÉCIMO CUARTO. - Que la **Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, mediante oficio **No. D.E.-949/2025**, de fecha **05 de noviembre de 2025**, recibido en esta Dirección, señala que las **Etapas 7 y 12** del Fraccionamiento **"LA COMARCA**



R. - - - - -

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SEGUNDA SECCIÓN” cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante el visto bueno por parte de la Dirección de Ecología, que el proyecto de arborización, cumple con lo requerido.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

DÉCIMO QUINTO. - Que mediante escrito de fecha 30 de octubre del 2025, el Director Responsable de Obra el **M. Arq. Víctor Manuel Lara Ramos, con no. DRO 001/2013 RF-U**, informó a esta Dirección General que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento **“LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN” etapas 7 y 12** fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

DÉCIMO SEXTO. - Que mediante escrito de fecha 28 de octubre del 2025 el supervisor municipal el **Arq. Ramón Alberto Aguirre Mancilla, con no. 006/2008-SM-OU**, informó a esta Dirección General que con base en la **supervisión municipal** que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento **“LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN” etapas 7 Y 12**, fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

DÉCIMO SEPTIMO. - Que se integran como parte del expediente técnico de la Municipalización de la etapa 7 y 12 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, los **dictámenes de terminación de obra** correspondiente a los folios: T-06717/2025, T-06718/2025, T-06756/2025, T-06988/2025, T-06755/2025, T-06827/2025, T-06915/2025, T-07212/2025, T-06863/2025, T-06864/2025, T-06865/2025, T-07483/2025, T-07418/2025, T-07468/2025, T-07469/2025, T-07623/2025, y T-06723/2025, T-07048/2025, T-07046/2025, T-07047/2025, T-07021/2025, T-07206/2025, T-06920/2025, T-06866/2025, T-06828/2025, T-06989/2025, T-06758/2025, T-06759/2025, T-06721/2025, T-06720/2025, T-06719/2025, T-06722/2025, y T-07163/2025, T-07162/2025, T-07204/2025, y T-06132/2025, T-06512/2025, T-06491/2025, T-06489/2025, T-06490/2025, T-06304/2024, T-06210/2024, T-06170/2024, T-06172/2024, T-06441/2025. Siendo un total de 45 terminaciones de obra correspondientes a la edificación de vivienda Habitacional Densidad Alta, Unifamiliar.

DÉCIMO OCTAVO. - Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por **SELAINCON S.A. DE C.V.** referente al control de calidad para la **Plataforma para la Edificación de Vialidades**, con fecha 05 de junio de 2025, en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO NOVENO. - Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la **fianza** que otorgue por un **plazo no menor de dos años**, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelan en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional. (**Fianza No: 2387850 expedida el 20 de febrero del año 2026, de CHUBB Chubb Fianzas Monterrey, por un monto de fianza: \$440,562.03 (cuatrocientos cuarenta mil pesos, quinientos sesenta y dos pesos con 03/100 MN).**)

VIGESIMO. - Con fecha 06 de marzo del 2026, esta comisión dictaminadora recibió mediante Dictamen Técnico de la solicitud de la **Municipalización del Fraccionamiento “La COMARCA SEGUNDA SECCIÓN” ETAPA 7 Y 12**, la cual corresponde a de **52 lotes de los cuales; 45 tienen uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U y 7 tienen uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD-3**, dictamen remitido mediante Oficio **DGDM-DDU-0206/2026**, signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 026 ACTA No. 097 LIBRO II FOJAS 1590



Por lo antes descrito, y con fundamento en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, artículo 104, fracción IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; Colima; esta COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Esta Dirección General de Desarrollo Municipal, emite **OPINIÓN FAVORABLE**, por considerar que la **MUNICIPALIZACIÓN de 52 lotes** de los cuales; **45 tienen uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U** y **7 tienen uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta, MD-3**, de las **Etapas 7 y 12**, del Fraccionamiento "**LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN**", cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO. - Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 348, 349 y demás referentes a este trámite indicados en La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se podrá solicitar la municipalización siempre y cuando se encuentren concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción del Ayuntamiento y se encuentren aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado. **SITUACIÓN QUE SE CUMPLE.**

TERCERO. - Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

De Oeste a Este, Etapa 7:

Calle El La Viga: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 21 de la manzana 069 hasta límite de propiedad del lote 04 de la misma manzana. Incluye banqueteta al sur.

De Norte a Sur, Etapa 7:

Calle El Mirador: Tramo comprendido en la intersección de la calle La Viga, desde límite de propiedad norte del lote 1 de la manzana 071 hasta límite de propiedad del mismo lote. Incluye banqueteta oeste y este.

CUARTO. - Que las etapas a Municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes

Etapa 7						
Lote	Manzana	Uso	Estatus	Superficie m2	Domicilio	Clave Catastral
5	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1386	10 01 23 069 005 000
6	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1388	10 01 23 069 006 000
7	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1390	10 01 23 069 007 000
8	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1392	10 01 23 069 008 000
9	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1394	10 01 23 069 009 000
10	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1396	10 01 23 069 010 000
11	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1398	10 01 23 069 011 000
12	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1400	10 01 23 069 012 000
13	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1402	10 01 23 069 013 000
14	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1404	10 01 23 069 014 000
15	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1406	10 01 23 069 015 000
16	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1408	10 01 23 069 016 000
17	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1410	10 01 23 069 017 000
18	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1412	10 01 23 069 018 000
19	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1414	10 01 23 069 019 000
20	69	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1416	10 01 23 069 020 000
1	71	H4-U	Edificado	100.88	La Viga 1413	10 01 23 071 001 000
9	71	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1417	10 01 23 071 009 000
10	71	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1415	10 01 23 071 010 000
1	72	H4-U	Edificado	108.88	La Viga 1379	10 01 23 072 001 000
18	72	H4-U	Edificado	100.88	La Viga 1409	10 01 23 072 018 000

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and an arrow pointing upwards.]

19	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1407	10 01 23 072 019 000
20	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1405	10 01 23 072 020 000
21	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1403	10 01 23 072 021 000
22	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1401	10 01 23 072 022 000
23	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1399	10 01 23 072 023 000
24	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1397	10 01 23 072 024 000
25	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1395	10 01 23 072 025 000
26	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1393	10 01 23 072 026 000
27	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1391	10 01 23 072 027 000
28	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1389	10 01 23 072 028 000
29	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1387	10 01 23 072 029 000
30	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1385	10 01 23 072 030 000
31	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1383	10 01 23 072 031 000
32	72	H4-U	Edificado	104.00	La Viga 1381	10 01 23 072 032 000

Etapa 12

Lote	Manzana	Uso	Estatus	Superficie m2	Domicilio	Clave Catastral
1	77	H4-U	Edificado	100.88	La Cañada 1415	10 01 23 077 001 000
2	77	MD3	Edificado	219.21	Av. J Merced Cabrera S/N	10 01 23 077 002 000
3	77	MD3	Baldío	177.26	Av. J Merced Cabrera S/N	10 01 23 077 003 000
4	77	MD3	Baldío	177.95	Av. J Merced Cabrera S/N	10 01 23 077 004 000
5	77	MD3	Baldío	178.65	Av. J Merced Cabrera S/N	10 01 23 077 005 000
6	77	MD3	Baldío	179.35	Av. J Merced Cabrera S/N	10 01 23 077 006 000
7	77	MD3	Baldío	180.05	Av. J Merced Cabrera S/N	10 01 23 077 007 000
8	77	MD3	Baldío	180.77	Av. J Merced Cabrera S/N	10 01 23 077 008 000
11	77	H4-U	Edificado	104.00	La Cañada 1433	10 01 23 077 011 000
12	77	H4-U	Edificado	104.00	La Cañada 1431	10 01 23 077 012 000
13	77	H4-U	Edificado	104.00	La Cañada 1429	10 01 23 077 013 000
14	77	H4-U	Edificado	104.00	La Cañada 1427	10 01 23 077 014 000
15	77	H4-U	Edificado	104.00	La Cañada 1425	10 01 23 077 015 000
16	77	H4-U	Edificado	104.00	La Cañada 1423	10 01 23 077 016 000
17	77	H4-U	Edificado	104.00	La Cañada 1421	10 01 23 077 017 000
18	77	H4-U	Edificado	104.00	La Cañada 1419	10 01 23 077 018 000
19	77	H4-U	Edificado	104.00	La Cañada 1417	10 01 23 077 019 000

QUINTO. – El resumen de áreas a municipalizar del fraccionamiento “LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN”:

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR ETAPAS 7 Y 12	
ÁREA TOTAL, VENDIBLE	5,968.760 m ²
ÁREA TOTAL, DE CESIÓN	0
ÁREA TOTAL, DE VIALIDAD	2,454.252 m ²
NÚMERO TOTAL, DE LOTES A MUNICIPALIZAR	52

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 026 ACTA No. 097 LIBRO II FOJAS 1591

ÁREA TOTAL, PARA MUNICIPALIZAR

8,423.012 m²

SEXTO. - Remítase el presente dictamen a la Comisión de Asentamientos Humanos para la aprobación en su caso.

SÉPTIMO. - Una vez autorizada la Municipalización, entérese a esta Dirección, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, respecto a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento.

OCTAVO. - Se anexan al presente copias de Fianza Número 2387850 de CHUBB Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución S.A. de fecha 20 de febrero de 2026, por un monto de \$440,562.03 pesos (cuatrocientos cuarenta mil, quinientos sesenta y dos pesos con 03/M.N), para garantizar por un periodo de dos años la reposición de las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a los términos de programa parcial de urbanización y el proyecto ejecutivo de urbanización del fraccionamiento denominado la "Comarca Segunda sección etapas 7 y 12, de acuerdo con el art. 351, cartas de entrega recepción de CFE, CIAPACOV, Dictamen de Alumbrado Público, plano de lotificación en el que se ilustran las manzanas a municipalizar del Fraccionamiento "LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN", etapas 7 y 12.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima,

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,
COLIMA

PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

PRESIDENTA

REGIDOR ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ

SECRETARIO

REGIDOR SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

SECRETARIO

Presentado que fue dicho dictamen, se le cede el uso de la voz al Lic. J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal quien manifiesta que lo que se va aprobar el día de hoy, es un acto totalmente jurídico, es decir, vamos a darle certeza a los habitantes de este fraccionamiento sobre el tema de los servicios públicos que van a pasar a manos del Ayuntamiento, y desde luego también de la certeza de sus áreas verdes, creo que las áreas que se entregan como son las vialidades Públicas pasan a ser a mantenimiento del Ayuntamiento, ya es nuestra responsabilidad estas acciones que se realizan en el lugar, es decir, aquí en el fraccionamiento no se hacían antes en otras administraciones y hoy por disposición como política pública de nuestra presidenta Esther Gutiérrez se aplican y nos hace venir al lugar donde se requiere, donde están los habitantes y nos permite conocer el fraccionamiento y desde luego que todos los requisitos que la ley exige se han cumplido, acabamos de escuchar el dictamen y por ello felicito al desarrollador Eduardo Brun que ha sido uno de los desarrolladores con más responsabilidad, da gusto cuando venimos a una municipalización de estos fraccionamientos porque sabemos que se cumple con todos los requisitos y eso va desde luego en beneficio de todos los habitantes que tienen una vivienda en este fraccionamiento.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Felicidades Eduardo por ello nos da gusto aprobar y ser parte de este desarrollo en nuestro municipio, también Maestra, esa política que ha funcionado muy bien que somos ejemplo no solamente en el estado sino a nivel nacional, como ya se dijo, no es tan sencillo el realizar municipalización porque alguna vez lo comentó la presidenta, los ayuntamientos temen recibir la responsabilidad de un fraccionamiento en el tema de los servicios, del alumbrado público, del pagar ahora ese servicio, de darle mantenimiento a las vialidades, de mantener las áreas verdes libres, de dar seguridad pública también a todos los vecinos y sobre todo la recolección de basura.

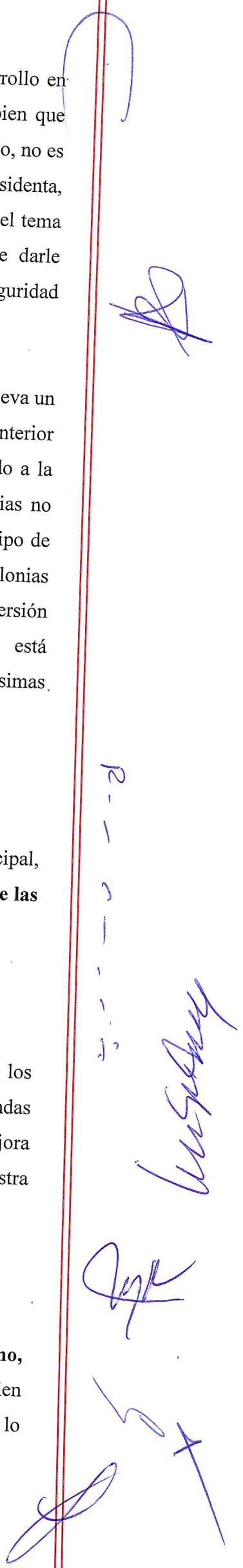
Yo creo que todos mencionan que van a asumir una responsabilidad y eso conlleva un gasto que muchas veces se sale del presupuesto, esta administración y la anterior encabezada por la Maestra Esther Gutiérrez, le ha dado ese sello y le ha dado a la mayoría de las colonias, cuando recibimos en el 2021, el 70% de las colonias no estaban municipalizadas, se puso una meta por parte la presidenta y por el equipo de Desarrollo Municipal, con lo cual se logró el poder municipalizar las setenta colonias que estaban en una indefensión jurídica, porque no se podía hacer ninguna inversión pública si no está municipalizada, destinar recursos públicos si no está municipalizada, si no está en este acto recibida por el ayuntamiento, muchísimas gracias por esto y felicidades a todos los vecinos por esta municipalización”.

No habiendo más comentarios, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la “**Municipalización de las Etapas 7 y 12 del fraccionamiento La Comarca Segunda Sección.**”

Enseguida interviene el **C. Hugo Chocoteco Calvario**, representante de las y los vecinos, quien agradece el apoyo para lograr la municipalización de las viviendas pues sabe que esta es una etapa muy importante para poder continuar con la mejora de la calidad de vida de los colonos, “gracias Presidenta por voltear a ver nuestra colonia y sobre todo por el compromiso con nuestra gente. Muchas gracias”.

Enseguida se le cede el uso de la voz al **Ing. Eduardo Antonio Brun Solórzano**, desarrollador del Fraccionamiento y representante de la CANADEVI quien manifiesta su agradecimiento por esa certeza jurídica que les siguen otorgando a lo

R- - - - -



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 026 ACTA No. 097 LIBRO II FOJAS 1592

largo de ya estos cuatro, casi cinco años de esta administración y la anterior, que preside y sobre todo el que de repente se nos hace ya normal una municipalización más, porque han sido bastantes como ya se describió anteriormente, no obstante que se oye normal, antes de estas dos administraciones era totalmente lo opuesto, era batallar y una incertidumbre jurídica el quedarnos con la responsabilidad de todos los servicios por meses o hasta años, entonces creo que es un logro muy importante sobre todo como inversionistas nos da mucha certeza saber que cumpliendo con los requisitos que establece el reglamento, en automático ya el municipio nos puede recibir y ofrecer los servicios, entonces esa es una buena forma de fomentar la inversión, así que muchas gracias nuevamente y gracias a todos ustedes nuestros clientes que confían en nuestra empresa y estamos a sus órdenes. Muchas gracias”.

Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, quien agradece a las y los vecinos, al presidente de comité de barrio gracias por ser empático con los vecinos y vecinas, al Ingeniero Eduardo Brun gracias por siempre hacer obras de calidad pero también la calidez que tienes para transitar dentro de la administración y hay que decirlo, siempre es una empresa muy responsable que no tenemos complicaciones así que es fácil trabajar con ellos, felicitar a todo el equipo de Desarrollo Municipal que hacen un trabajo muy importante, al Director de Servicios Públicos porque se hace la municipalización, pero dentro de eso se tiene que ver varios aspectos entre ellos se hace un trabajo prioritario en equipo, gracias a la Secretaria por estar al pendiente de las actividades porque ella es la que me ayuda a coordinar todos los esfuerzos de la administración y genera las condiciones para que esto pueda fluir, porque ya somos 200 colonias más 12 comunidades y cada una de ellas tiene necesidades y particularidades de las que hay que estar al pendiente. A mis queridos regidores y regidoras, muchísimas gracias por estar aquí, yo les digo que los más valiosos que tienen los seres humanos es su tiempo, para poder estar aquí porque hay que decirlos con los vecinos y vecinas esta municipalización se puede hacer desde la comodidad de una oficina, con aire acondicionado y todo lo demás, sin embargo, desde que nosotros llegamos a la administración comentamos que lo importante era estar en el barrio, en la colonia, donde están los problemas y donde se deben de generar las soluciones y además también lo comentábamos en algunas colonias, es difícil que un vecino o vecina vaya a una sesión de cabildo porque todos traemos muchas cosas que hacer y la propia dinámica que traemos como familia, es por eso que nos interesa hacer este tipo de actividades aquí para que ustedes vean cómo se toman las decisiones pero también, cómo se desarrolla una sesión de cabildo, es por eso que



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

quiero agradecer infinitamente a las y los regidores, Mary, Carlos Roberto, Tere, Alexa, al síndico, gracias por siempre tener la generosidad de hacer equipo y de atender a la población.

Hace rato el Síndico hacía una reflexión muy importante; cuando yo llegué en el 2021 y empezamos a platicar con los desarrolladores de que íbamos a hacer esto de las municipalizaciones, se quedaron preguntando si estaba segura si quería hacer esta actividad y sí, porque en ese momento teníamos 189 colonias y de esas 189, 70 no estaban municipalizadas, pues había un área de oportunidad muy importante, cuando lo platicamos con presidentes y presidentas de otros municipios me preguntaban, -¿oye Tey Gutiérrez estás segura?- Sí, -es como si te vas a dar un balazo en un pie, porque vas a tener el mismo presupuesto pero vas a tener más gasto- y dije bueno, para esos nos eligieron, para poder avanzar, para poder generar mejores condiciones porque había colonias que tenían hasta seis años sin alumbrado público, imagínense ustedes con un tema, hay que decirlo porque lo reconozco, con un tema de inseguridad, ¿con qué tranquilidad podría llegar el vecino o vecina a meterse a su casa sin ver siquiera si en la banqueta o algún lado de su casa estaba alguien con conductas antisociales? Es por eso que le entramos con todos y la verdad que es un ejercicio que nos ha permitido ganarnos la confianza de la gente, sí es mucho más trabajo, sí es mucho más gasto pero ustedes pagan sus impuestos para que yo se los regrese en servicios públicos y los servicios públicos es el alumbrado, la recolección de basura, la seguridad pública, es por eso que a veces sí nos presionamos pero tenemos que ir transitando en esta dinámica y para mí cada vez que hacemos una municipalización, me llena de orgullo y de alegría porque vamos transitando en esto y es más fácil cuando vamos con una Desarrolladora como es precisamente LEGA con el Ingeniero Brun que es muy responsable y nos entrega colonias sin complicaciones, ya más adelante tendremos que aplicarnos si hubiera alguna necesidad y mientras pues nos vamos con las colonias más viejitas que tiene ya necesidades.

Por lo pronto quiero agradecerles a Ustedes por estar aquí y decirles que somos un gobierno que nos gusta trabajar y trabajar de a de veras, tenemos 428 metas estratégicas que son las que trabajamos este año, las firmamos ante un notario público e invitamos a los Desarrolladores, a los líderes de las Cámaras Empresariales, a todas las personas para que sepan qué es lo que vamos a hacer y eso nos permite a mí y a mis funcionarios y funcionarias saber qué tienen que hacer cada mes, cada semana, cada día y cada minutos que están dentro de la administración y eso nos permite optimizar los pocos recursos que llegan a los municipios, porque quiero decirles que cada vez llegan menos recursos de la Federación y es aquí en los municipios donde hay más necesidades, somos el contacto directo porque las

2- - - - -

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 026 ACTA No. 097 LIBRO II FOJAS 1593



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

personas no van a ir a pedirle más que a la Presidenta y sus funcionarios que no funciona una luminaria, que hay un bache, que hay una necesidad de limpieza de algunos espacios, entonces esta organización y estrategia nos permite ser más eficientes y eficaces y además lo que nosotros hacemos dentro de la administración, tenemos un evaluador externo que es la universidad de Colima, ellos le dan seguimiento a todas las metas estratégicas que firmamos y que al final del año nos asignan una calificación y esa calificación la damos a conocer a la población, eso se llama transparencia proactiva y lo hacemos sin que nadie nos obligue, sencillamente lo hacemos convencidos de que cada vez debemos de tener más contacto, cada vez debemos ser más honestos y transparentes, cada vez necesitamos estar más cercanos a la población es por eso que el día de hoy me da mucho gusto estar aquí con todos ustedes y sobre todo que me den la oportunidad de saludarlos en esta municipalización. Muchas gracias y buenas noches”.

Acto seguido se procedió a la firma y a la entrega formal a las y los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de las Etapas 7 y 12 del fraccionamiento La Comarca Segunda Sección.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

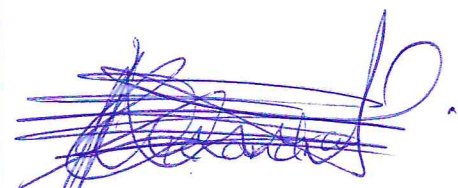
Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 20:52 veinte horas con cincuenta y dos minutos del día **27 de Marzo del año 2026**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES



LICDA. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA

LIC. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES



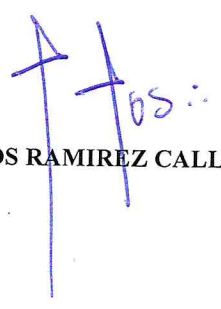
C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN

LIC. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



C.P. MARIA RUBIO BAYON

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA



MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN



PROFR. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA

DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN

LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

